JOSÉ MIGUEL CARRERA
Y SU INVASIÓN A LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
(CONSECUENCIAS POLÍTICAS Y JURÍDICAS)

MARIO CARLOS VIVAS

"Oy mismo 14 de diciembre
a las oraciones se abisa del Rio
4° que Carrera viene con 2000
indios para aquí: luego hay
sospecha de que Carrera tiene
aqui alguna inteligencia"
(Ambrosio Funes, *Diario).*

RESUMEN

Carrera intervino en la política argentina y. colaboró con diversos caudillos federales. Sus actividades estuvieron siempre encaminadas a regresar a Chile y con ese motivo realizó incursiones por diversas provincias. Su campaña en Córdoba (1820 y 1821) tuvo sus implicancias políticas y jurídicas tanto con respecto a la población como con relación a los poderes ejecutivo, legislativo y municipal, quienes debieron dictar diversas disposiciones legales conforme al Reglamento Provisorio. El gobernador propietario tuvo que encargarse personalmente de las operaciones militares contra el caudillo chileno y la Legislatura debió designar gobernador sustituto.

Palabras claves: *caudillos - artiguistas - indios - bandos - seguridad individual - aliados cordobeses - contribuciones - Reglamento*

ABSTRACT

Carrera took part in the Argentinean political life and helped several federal *caudillos* ('warlords'). His intention was to go back to Chile, and he always intended to fulfil his goal. For that reason, he travelled to different provinces. His military campaign in Cordoba (in 1820 and 1821) had political and legal consequences with respect to the population, on one side, and the executive, legislative and municipal powers on the other, who had to pass several regulations according to the Provisional Rule. The proprietary governor had to deal personally with the military operations against the Chilean *caudillo* and the Legislative body had to appoint a surrogate governor.

Key Words: *caudillos - Artiguistas (people in favour of Artigas) - aborigines - parties - individual security - cordobeses allies - contributions - Rule*

1. IDEARIO DE CARRERA

José Miguel Carrera (1785-1821), se trasladó a España en 1806, participó en la guerra de la Independencia contra Francia y en 1811 se desempeñaba con el grado de sargento mayor en el Regimiento de Húsares de Galicia. Pidió la baja en el ejército español y regreso a su patria

en julio de 1811. Fue un personaje destacado en la Patria Vieja (1810-1814), los patriotas más radicalizados encontraron en él al jefe político. Algunos lo consideraban el fundador de la República de Chile; fue el primer general en jefe del Ejército y el primer presidente chileno. Ascendió al poder el 15 de noviembre de 1811 y en 1814 realizó un golpe militar contra Bernardo O'Higgins. Como consecuencia del triunfo realista en Rancagua el 2 de octubre de 1814; al igual que otros chilenos –entre ellos su mortal enemigo O'Higgins– tuvo que emigrar y radicarse en Mendoza. Esos expatriados llevaron al suelo argentino sus divisiones y odios partidarios; esa discordia la debió ahondar la prevención entre José de San Martín y Carlos de Alvear, al inclinarse este último por los hermanos Carrera y sobre todo hacia José Miguel con quien el ex director supremo tenía mucha semejanza de carácter[1]. Alvear y Carrera eran héroes de la misma talla y con idéntica ambición sensual; estaban destinados a representar igual papel en la revolución americana y allí en España soñaron en alcanzar el poder en sus respectivos países[2]. Así mismo allí habían militado juntos en la Logia de los Caballeros Racionales N° 3, instalada en Cádiz.

Pretendía conservar en suelo extraño sus prerrogativas de gobernante y jefe de ejército que ostentó en Chile. A consecuencia de ello, tuvo un enfrentamiento con San Martín y fue obligado a entregar su tropa y junto a sus hermanos Juan José y Luis, familiares y principales jefes políticos de su facción fueron remitidos a Buenos Aires. Al decidir San Martín y el director supremo Juan Martín de Pueyrredón apoyar a O'Higgins en el caso de una restauración patriótica en Chile, Carrera se opuso a esa resolución. En Buenos Aires intentó de manera subrepticia embarcarse para su patria, detenido logró fugarse y se asiló en Montevideo en 1817. En la citada ciudad de la Banda Oriental con el prestigio de haberse desempeñado como una alta autoridad administrativa en Chile y ser enemigo declarado del unitario Pueyrredón, esas concausas le permitieron forjar relaciones estrechas con otros exiliados contrarios al gobierno centralista porteño. La amistad más valiosa para él fue la de Nicolás Herrera –ex ministro de Alvear– quien influyó de manera decisiva en Carrera a fin de que se interesase por el federalismo y la política interna del Río de la Plata[3].

Instaló una imprenta a la cual le puso el nombre de Imprenta Federal, a los efectos de dar a conocer claramente su pensamiento político. Su objetivo era combatir la alianza argentinochilena; posteriormente, al ser fusilados el año 1818 en Mendoza sus hermanos Juan José y Luis, los consideró culpables de la muerte de ellos a San Martín, Pueyrredón y O'Higgins contra quienes publicó escritos agraviantes y desaforados, En realidad, el responsable fue Bernardo Monteagudo, quien como auditor de guerra firmó el proyecto de sentencia de muerte contra Juan José y Luis Carrera. Expuso sus ideas de regresar militarmente a su patria, derrocar al gobierno de O'Higgins y desestabilizar al ejército de San Martín en Chile. En el año 1819 fundó y redactó en Santa Fe el periódico Gazeta Federal con enardecidos artículos contra el gobierno de Buenos Aires[4].

Alvear y Carrera llegaron a Entre Ríos en 1819 y, ante las condiciones apremiantes de los pueblos de ambas riberas del río Uruguay, les ofrecieron sus servicios al gobernador con

---

[1] CANTER, Juan. "La Asamblea General Constituyente", en: *Academia Nacional de la Historia* (en adelante ANH), *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)* (1ª sec.), vol. VI, p. 239. Buenos Aires: El Ateneo, 1947.

[2] MITRE, Bartolomé. *Historia de San Martín y de la Emancipación Sud-Americana*, Félix Lajouane ed.), Buenos Aires: 1890, t. I, p. 429.

[3] PÉREZ, Joaquín, "Artigas, San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata (1818-1820)", en: *La Revista Histórica del Museo Histórico Nacional,* tomo XXX, N°s 88-90, pp. 22-23. Montevideo, 1960.

[4] WEINBERG, Félix, "El periodismo (1810-1852)", en : *ANH, Nueva Historia de la Nación Argentina,* t. VI, p. 477, Buenos Aires , Planeta, 2003,

la esperanza de que un triunfo sobre el Directorio les permitiera reintegrarse a las actividades políticas en las patrias de cada uno de ellos. El caudillo Francisco Ramírez acogió con entusiasmo la colaboración prometida, al considerar esa intervención muy eficiente en los graves momentos políticos en los ámbitos nacional y provincial de la futura República Argentina. El chileno llegó a ser la persona de mayor confianza del gobernante entrerriano.

Participó en la batalla de Cepeda, verificada el 1 de febrero de 1820, junto a los caudillos federales Estanislao López y Ramírez contra las fuerzas del director supremo José Rondeau. Esa confrontación trajo como consecuencia la caída del Directorio y el surgimiento de las autonomías políticas de las provincias.

Logró conseguir una hueste aguerrida y heterogénea integrada por proscriptos chilenos, indígenas, aventureros y desertores. Su anhelo político sobre todo desde 1818 fue regresar a su país y reconquistarlo del dominio español, aunque también continuaba con el propósito de derrocar a O'Higgins[5]. Urgido por las circunstancias desfavorables, en cuanto a la obtención de recursos necesarios para alcanzar su tierra natal, se alió a indios ranqueles y pampas aunque no consiguió disciplinar los elementos incontrolables ni evitar sus tropelías.

El Tratado de Benegas "solemne, definitivo y perpetuo de paz" entre Buenos Aires y Santa Fe", suscrito el 24 de noviembre de 1820, documentaba el deseo de transar las desavenencias y concluir una guerra destructora entre pueblos hermanos Este acuerdo tuvo sus consecuencias institucionales y, además, produjo un cambio en el ámbito político como fue "la actuación final de esa extraña personalidad" de José Miguel Carrera mezclado en nuestras guerras de facción" y la conclusión de la amistad entre el chileno y López[6].

El pacto antes mencionado en su artículo 5° establecía:

> "Son obligados los Gobiernos a remover, cada uno en su territorio todos los obstáculos que pudieran hacer infructuosa la paz celebrada, cumpliendo exactamente las medidas de precaución con que deben estrecharse los vínculos de su reconciliación y eterna amistad"[7].

La norma antedicha se refería –de una manera implícita– a Carrera por ser este un impedimento en las negociaciones[8]. En efecto, Buenos Aires exigía, en forma terminante, el desarme y salida de Carrera y su soldadesca del territorio santafesino. Ante los términos del acuerdo, López se encontraba en la disyuntiva de quitarle la tropa u obligarlo a Carrera a entregar las armas, lo cual significaba una ruptura entre ambos. No necesitó tomar ninguna de las antedichas alternativas; ya que el general chileno avisado con anticipación de lo que le podía ocurrir, huyó con su escasa fuerza, unos 130 hombres, y se desplazó hacia el desierto. Por otra parte,

---

[5] El anhelo de retornar a su patria, como se ha visto, lo demostró en diversas oportunidades. El 14 de julio de 1820 le escribió al gobernador interino de Buenos Aires Manuel Dorrego y le explicaba: "yo no me mesclo en los negocios políticos de esta provincia sino en la parte que mira a allanar los obstáculos que se presentan en mi vuelta a Chile, como he dicho a usted en otra ocacion" (Archivo General de la Nación, Gobierno Nacional. Sección gobierno. Gobierno. Guerra Civil. Otros. 1820, *cit.* por LEVENE, Ricardo. *La anarquía del año 1820 y la iniciación de la vida pública de Rosas.* Buenos Aires: Unión de Editores Latinos, 1954, p. 105).

[6] LEVENE, *op. cit.* (n. 5), pp. 134-135.

[7] *Registro Oficial de la República Argentina que comprende los documentos espedidos desde 1810 hasta 1873.* t. I, N° 1443. Buenos Aires: Publicación Oficial, La República, 1879, p. 557.

[8] PÉREZ, Joaquín. *Historia de los primeros gobernadores de la Provincia de Buenos Aires el año XX desde el punto de vista político-social.* La Plata: Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1950, p. 208. ROMERO Carranza, Ambrosio; RODRÍGUEZ Varela, Alberto; VENTURA Flores Pirá, Eduardo, *Historia Política de la Argentina*, Buenos Aires: Ediciones Pannedille, 1971, t. II, p. 530.

López no se obligó a entregarlo y al comprometerse a desarmarlo, hizo lo menos que pudo por el interés de su provincia. Carrera debió cambiar de proyectos ante lo difícil de su situación; seguramente habría comprendido que no podría más él que el interés de todas las provincias que necesitaban de una conciliación.

Las autoridades españolas en su intento de captar jefes y caudillos americanos para lograr sus adhesiones a la causa de la restauración realista, entre otros, lo tuvieron en cuenta a Carrera debido a que en Montevideo se refugiaron varios criollos contrarios al Directorio. El encargado de sondearlo encontró una firme repulsa por parte del estadista chileno[9]. El españolismo de Carrera fue un infundio del espía español en la Banda Oriental Juan Bautista de Aréchaga y esa patraña fue creída por los partidarios de Fernando VII[10]. Al unirse a Ramírez ya no se limitó a una resistencia pasiva a los ofrecimientos españolas, sino que realizó una activa propaganda esparciendo la novedad de que la expedición de Cádiz exterminaría a todos los patriotas[11]. El español Miguel Cabrera de Nevares en 1821, al referirse a las correrías de Carrera realizadas contra Buenos Aires, decía que ellas no influía en modo alguno a favor de España[12].

2. RELACIONES ENTRE BUSTOS Y CARRERA

Carrera conferenció con Bustos en la posta de la Herradura, el 14 de enero de 1820, procuró inducirlo al cordobés a unirse con Ramírez y López. Fracasó en su intento porque, en opinión de Bustos, la rebelión de Arequito fue llevada a cabo para evitar que el Ejército del Alto Perú se inmiscuyera en la guerra civil y únicamente se dedicase a luchar contra los españoles realistas. Por otra parte, consideraba como un hecho evidente el fenecimiento del Directorio y propiciaba la realización de un congreso federal para encauzar al país y acabar con los enemigos de la independencia americana[13]. En virtud de lo antedicho el dirigente cordobés se declaró neutral en la lucha política entre los caudillos santafesino y entrerriano contra el director supremo. Aunque se frustraron las pretensiones del comisionado Carrera, a este le causó muy buena impresión la personalidad de Bustos y las relaciones entre ellos quedaron bien cordiales y hasta pensó instalarse en Córdoba[14].

Bustos una vez elegido gobernador y a partir del 24 de marzo, decidió adoptar una conducta de expectativa y conforme a sus ideas políticas antes mencionadas, sin intervenir en ninguna acción bélica que implicase una guerra civil y mantener relaciones de paz y amistad con los restantes gobernadores provinciales; en razón de los borrascosos tiempos políticos y con el anhelo de convocar al citado Congreso general.

Por las circunstancias apuntadas y con la finalidad de no desperdiciar ninguna oportunidad fue que Bustos aceptó la amistad de Carrera. Ello se demuestra con la carta del 1 de marzo de 1820, que aquel le remitió al chileno. En el encabezamiento de la misiva le expresaba:

> "No se a que atribuir tanto silencio en ustedes que nos tienen llenos de cuidado, en términos que me han obligado a hacer este propio, a fin de que usted y demás

[9] MARILUZ Urquijo, José M. *Los proyectos españoles para reconquistar el Río de la Plata (1820-1833)*, Buenos Aires: Editorial Perrot, 1958, p. 55.

[10] *Ibid.*, p. 103.

[11] *Ibid.*, p. 55.

[12] *Ibid.*, p. 200.

[13] PÉREZ, Joaquín. *San Martín y José Miguel Carrera*. La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1954, p. 120.

[14] *Ibid.*, p. 121.

amigos nos impongan del actual estado de cosas, pues estamos temiendo que nuevas ocurrencias en estos destinos nos entorpezcan la uniformidad y unión de todas estas provincias, que a pasos rápidos van marchando hacia el noble objeto que nos hemos propuestos"[15].

Así mismo le manifestaba que

"Según las comunicaciones de Alvarado, San Martín está con la opinión general de los pueblos, pero yo siempre le daré cuarentena a su opinión. Estamos aguardando por momentos al diputado que manda desde Chile el citado general, él ha buscado uno bien travieso que es un don N. Vizcarra; pero le aguardamos prevenidos".

Concluía la carta:

"Amigo mío dirija usted eso con todo el honor y talento que le caracteriza; porque de lo contrario, retornaremos a envolvernos en males y seremos infelices para siempre"[16].

El representante de San Martín, Dionisio de Vizcarra, llegó a Córdoba el 1 de marzo; o sea, en la misma fecha de la antes mencionada epístola. La misión de este era solicitar la colaboración de Bustos en los planes para concluir la campaña contra los realistas en el Perú. Ese comisionado era portador de una carta del Libertador, fechada el 16 de febrero, en la cual le solicitaba su contestación a la mayor brevedad. La misión de Vizcarra lo colocaba a Bustos en una posición incómoda, pues iba a tener que decidirse entre San Martín o Carrera. Parecía ser débil el apoyo del gobernador hacia San Martín, a quien –como ya se dijo– lo tenía en "cuarentena".

Es interesante conocer la opinión del ex gobernador intendente cordobés Ambrosio Funes, quien en su *Diario* asentaba:

"Pero como San Martín no manifestaba representacion ni de Chile ni de la capital, ni mandaba al coronel Bustos socorro de provecho (pues parece que solo le ofrecia 30 mil pesos) toda esta embaxada no da otro resultado que el estar de acuerdo para ir al Perú, quando tenga dinero y se conformen con los generales que han de mandar. Esta conformidad principalmente ha de ser con Salta y el Tucuman donde estan algunas tropas al tránsito"[17].

Carrera en carta del 4 de abril dirigida a Bustos, le comunicaba que debió haber estado desde mucho tiempo atrás en la ciudad de Córdoba, pero se lo impidieron un conjunto de sucesos políticos inesperados. Además le solicitaba ayuda para liberar a Chile y le expresaba:

"[U]sted sabe mis sacrificios y mis aspiraciones y de usted espero la misma gracia que la que me ha acordado en esta provincia y en la de Entre Ríos mis esfuerzos se dirigen contra la tiranía y todos mis conatos son para alcanzar la independencia y libertad de esta parte del nuevo mundo: de la liberalidad de usted aguardo un fabor que creo justo"[18].

---

[15] Trascrito en PÉREZ, *Artigas...* (n. 3), p. 185.

[16] *Cfr.* por SEGRETTI, Carlos S. A. *El país disuelto. El estallido de 1820 y los esfuerzos organizativos.* Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1982, p. 306.

[17] ALTAMIRA, Luis Alberto. "Los últimos años de don Ambrosio Funes", en: *Revista de la Facultad de Filosofía y Humanidades*, N°s 1-2-3, p. 205. Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba 1951.

[18] Facultad de Filosofía y Humanidades, Biblioteca "Elma K. de Estrabou" Sección Estudios Americanistas "Monseñor Pablo Cabrera", documento 2458.

Manuel de Sarratea, gobernador de Buenos Aires, le comunicó a Bustos con fecha 27 de marzo, el fracaso del golpe intentado por Alvear; esa noticia se conoció en Córdoba el 4 de abril. Ese acontecimiento implicaba una derrota para Carrera por su intromisión en los sucesos para salvar a Alvear Los hechos precedentemente mencionados inclinaron la opción de Bustos a favor de San Martín. Si bien, el gobernador cordobés había dejado de responder al pedido sanmartiniano con la premura que se le solicitó; porque estaba a la espera de los eventos del litoral en los cuales tan interesado se encontraba Carrera[19]. Como consecuencia de lo antes expuesto, cuando Tomás Urra el enviado por Carrera, se presentó en Córdoba a comienzos de mayo con un oficio de este y otro de López fechados el 27 y 28 de abril respectivamente; Bustos lo emplazó al referido emisario para que en el plazo de seis horas se retirase de la ciudad y, dentro del término de tres días, abandonase la provincia.

Bustos le hizo saber al gobernador de San Juan José Ignacio Fernández de Maradona, con fecha 5 de mayo, que había recibido los ya referidos oficios de Carrera y López los cuales tenían la finalidad de que se le entregase a Carrera los soldados chilenos que el cordobés tenía; a efectos de que con las fuerzas propias y las últimamente citadas pudiese libertar a Chile de la opresión de O'Higgins y de San Martín. Así mismo, le recordaba al citado gobernante los perjuicios que se seguirían a las provincias, a Chile y a la expedición para salvar el resto de América si se fomentase la guerra civil que quería iniciar Carrera.

El 11 de mayo ofició Bustos al Cabildo de Buenos Aires y le hacia saber que las andanzas de Alvear y Carrera impedían la reunión del tan necesario congreso nacional:

> "El segundo extremo es sumamente doloroso, despues de quanto ha costado su organización y que tomado este partido, prescindiendo de los males que de ello pueden sobrevenir a la campaña, y a la causa misma si a Albear y Carreras [*sic*] se les ofrece recoger esta semilla, quando la patria quiera formar un nuevo plantel será a expensas de mayores sacrificios y tiempo"[20].

Al oficio de López del 28 de abril, Bustos lo contestó el 16 de junio. Con referencia a Carrera le manifestó al santafesino:

> "Sobre el caso en que dice nos hallamos de corresponder los servicios del señor don José Miguel Carrera, franqueandole los soldados chilenos que tubiesemos respectivamente en las fuerzas que comandamos para que pueda despedir de Chile a los señores O-Higgines [*sic*] y San Martin, no mes devido ni está a mi advitrio acceder".

Más adelante en este documento le expresaba, que le parecía extraño

> "[M]e inbite V. S. a una medida, cuyos efectos son opuestos a mis compromisos. Conoce los serbicios que ha hecho a la patria el señor Carrera y yo debo esperar que la remuneración de ellos para su país no esté distante, no por medios violentos, sí por una pacífica deliberacion popular"[21].

Como puede apreciarse Bustos, a partir del 4 de abril, cuando tuvo en sus manos el oficio de Sarratea fue que decidió cambiar su actitud política hacia Carrera. Las desavenencias surgidas entre ambos fueron producidas por el primero y, en especial, cuando fue emplazado el delegado Urra a que abandonase en forma perentoria el territorio cordobés. Bustos en su accionar político asumía una conducta constructiva y pacífica con personajes extraños a la jurisdicción de Córdoba. No obstante ello, al respaldar a San Martín aliado este con O'Higgins,

[19] Segretti, Carlos S. A, *op. cit.* (n. 16), p. 309.
[20] *Ibid.*, p. 312.
[21] *Ibid.*, pp. 315 y 316.

unido a la manifiesta y declara da enemistad de Carrera con estos dos militares no le quedaba al gobernador cordobés otra opción que desvincularse de Carrera.

3. LA INVASION EN CÓRDOBA

3.1 Informes sobre la incursión

En los primeros días de diciembre de 1820[22], los comandantes de campaña le informaron a Bustos que Carrera amenazaba el sur de la provincia, en donde procuraba realizar una alianza con los indígenas de esa región. El ya citado Funes al mencionar el número de 2.000 indios que acompañaban al chileno, posiblemente se hizo eco de las noticias que circulaban, ya que el ejército de este ascendía alrededor de la mitad de la cifra anterior. Existía el peligro de que se pretendiese atacar a Córdoba, así como ya lo había llevado a cabo en la provincia de Buenos Aires. El gobernador tomó en consideración la posibilidad de que ocurriera ese desdichado acontecimiento y solicitó la colaboración del gobernador de Buenos Aires para formar un cuerpo de caballería, en razón de que toda esa arma que tenía Bustos había marchado al norte al mando de Alejandro Heredia; por consiguiente, juzgaba que le iba a resultar imposible realizar una adecuada defensa para escarmentar al perturbador. Al respecto, no recibió ninguna ayuda de parte del mencionado gobierno.

También decidió oficiar al Ayuntamiento capitalino, el 22 de diciembre, con el propósito de notificarle el posible riesgo y peticionarle –a fin de evitar perjuicios– la toma de las medidas que considerase apropiadas a efectos de la provisión de monturas para la tropa que se iba a enviar como auxilio; ya fuese ello mediante donación, empréstito o pago. El Cabildo –en acuerdo extraordinario del día 23– resolvió la provisión de las sillas de montar mencionadas, conforme a lo sugerido por el gobierno; se encargó de esa tarea a los regidores Patricio Bustamante. Francisco Regis Malde, Vicente Ferrer Payan y José Manuel Robles acompañados por los alcaldes de barrio[23]. Esa fue una decisión adecuada con el objeto de ayudar a la defensa provincial; pues el Cabildo difícilmente hubiese tenido oportunidad de adoptar otras medidas desde el punto de vista jurídico y económico.

3.2 Suspensión del derecho de seguridad individual

El año 1821 no se presentaba tranquilo en la provincia de Córdoba. La confabulación de partidarios del ex gobernador unitario Manuel Antonio de Castro, entre ellos, Adrián María de Cires, Lorenzo y Vicente Moyano y Luis Pinto; la conspiración encabezada por José María Paz acompañado por Faustino Allende y adherentes a las ideas de José Gervasio de Artigas como fueron José Javier Díaz, Domingo de Malde y Gaspar del Corro y además la irrupción de Carrera y Ramírez ocasionaron preocupaciones al gobernador. En realidad, la oposición se hallaba integrada por recalcitrantes partidarios del Directorio (unitarios) y artiguistas (federales). Estos últimos, miembros de una de las corrientes del federalismo cordobés, paradójicamente trataron de quitarlo del medio a Bustos, quien se encontraba en condiciones de poder concretar las consignas de Artigas[24]. Los sediciosos locales querían aprovechar la oportunidad, debido a

[22] Funes asentaba en su *Diario*, como fecha del conocimiento del suceso en la ciudad de Córdoba, el 14 de diciembre (Altamira, *op. cit.* (n. 17), p. 209).

[23] Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (en adelante AHPC), sección Gobierno, caja 80, carpeta 4, legajo 22, folio 57v.

[24] Ferrero, Roberto A., *La saga del artiguismo mediterráneo*. Córdoba: Alción Editora, 1996, p. 156.

que el gobernador se encontraba inquieto por el peligro en el sur provincial; tanto fue así que debió delegar el mando para dedicarse a las operaciones militares contra Carrera.

Bustos le comunicó a la Sala de Representantes la necesidad de delegar el mando gubernamental, motivado por su próxima salida a la frontera con el objeto de contener al caudillo Carrera, quien se acercaba "con el criminal intento de invadirla". Asimismo solicitó la designación de un gobernador sustituto en quien se depositase el gobierno político y militar durante su ausencia. En consecuencia, el 1 de marzo de 1821, los legisladores nombraron al presidente de dicho cuerpo Francisco de Bedoya como reemplazante interino de Bustos[25]. Esa resolución fue tomada por existir una causa legítima que le dificultaba al gobernador el desempeño del cargo, de acuerdo al Reglamento Provisorio de la Provincia de Córdoba[26]: Esta norma de carácter constitucional disponía:

> "En los casos de ausencia del Gobernador de la República en defensa del Estado, o de otro legítimo impedimento que le embarace el ejercicio de sus funciones, el Congreso proveerá el interino" (sección 6, capítulo 14, artículo 11)[27].

En el derecho público provincial argentino, los diversos textos constitucionales incluyeron una serie de seguridades legales con el propósito de amparar la vigencia de los derechos y libertades individuales, entre ellos *la seguridad*, la cual solo podía suspenderse en situaciones de inminente peligro. Por consiguiente, *la seguridad individual* fue incorporada en varias de las normas contenidas en el ordenamiento legal cordobés, que fue uno de los primeros en dictarse. Se la introdujo entre los derechos que competían al hombre en sociedad y en relación a ella expresaba:

> "La seguridad existe en la garantía y protección que da la sociedad a cada uno de sus miembros para que no se viole la posesión de sus derechos, sin que primero se verifiquen aquellas condiciones que están señaladas por la ley para perderla" (sec. 1, cap. 2, art. 1)[28].

Incluida entre las facultades del Poder Ejecutivo:

> "[L]a seguridad real y personal de todos los que residen en el territorio del Estado, son otras tantas atribuciones de la autoridad del Gobernador de la República" (sec. 6, cap. 15, art. 2)[29].

y, en especial, integraba las declaraciones de derechos. Este último título contenía unas veinte disposiciones y se estableció que "las anteriores disposiciones relativas a la seguridad individual jamás podrán suspenderse" (sec., 8, cap., 23, art. 21)[30]. Excepto cuando algún suceso imprevisible o irresistible eximía a la autoridad del cumplimiento de la antedicha obligación:

---

[25] Archivo de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba (en adelante AHCDPC), t. I, La Minerva, Córdoba 1912, p. 112.

[26] También fue intitulado: Reglamento Provisorio de la Provincia para el régimen de las autoridades de ella, y Constitución de la República Federal de Córdoba.

[27] Dirección General de Publicidad de la Universidad Nacional de Córdoba (en adelante Dgpunc), *Constituciones de la Provincia de Córdoba. Introducción del Dr. Carlos R. Melo*, Córdoba, Imprenta de la Universidad, 1950, p. 64. Ese texto fue el sancionado originariamente, según Ernesto Celesia en su obra *Federalismo Argentino,* de acuerdo a Melo (*ibidem*); esa norma fue modificada el 18 de mayo de 1832.

[28] *Ibid.*, p. 50.

[29] *Ibid.*, p. 65.

[30] *Ibid.*, p. 79.

"Cuando por un muy remoto y extraordinario acontecimiento que comprometa la tranquilidad pública o la seguridad del Estado, no pueda observarse cuanto en ella se previene, el Gobernador de la República que se viese en esta fatal necesidad, dará razón inmediatamente al Congreso de la Provincia, quien examinará los motivos de la medida y el tiempo que deba dura" (Ídem, art. 22)[31].

Ante los peligros que debía afrontar el gobierno por los dos frentes que debía combatir: los revoltosos en el norte provincial y las actividades sediciosas de Carrera en el sur cordobés, fue que Bedoya decidió suspender el derecho de seguridad individual. Esa medida legal quedó establecida en el bando del 5 de abril:

"No es menos funesto a la libertad americana el arbitrario gobierno de un despota extranjero sin equilibrio ni trabas, que la marcha oscura de la intriga y los manejos atrevidos de los ambiciosos interiores e inquietos que siembran la desconfianza en el corazon de los incautos, que caminando de error en error y de calamidad en calamidad han creido ser la fortuna de la Provincia un patrimonio que les pertenece, y que se conserva o perece sino para ellos solos. Ignoran, sin duda, que la paciencia tiene sus límites. Ya despues de haber propendido calmar estas inquietudes por las medidas que dictaba la prudencia: creo ser llegado el caso en que el gobierno desplegue sobre ellos esa autoridad que es siempre bien hechora [*sic*] quando no es sino para ser util. La escuela de nuestras pasadas desgracias, nos ha convencido que es ya forzoso abandonar el sistema de lenidad; las escenas que ha producido en el territorio borran toda disposicion a favor de él. No demos tiempos a que se familiarisen con sus crimenes; perescan todos si es preciso y entreguense a la cuchilla estos miembros corrompidos, antes de permitirles el barbaro placer de arruinar el pais.

Las medidas para contenerlos están tomadas, ellas son de tal naturaleza que deben obrar en silencio y madurar con progresos rapidos y firmes. Un trabajo constante llenará nuestras jornadas. Cada porcion del tiempo será señalada por cada necesidad de la Provincia. Cada hora desapareciendo llebará un tributo a la patria. La actividad y vigilancia aseguran el imperio de la ley, protexerán el orden y volverán a la Provincia su tranquilidad. No desconfien ciudadanos si el Gobierno no estubiere en estado de contenerlos en virtud de su fuerza, si le asistiese la menor debilidad no tendria embarazo en prevenixoslo y hablaros con la franqueza que ha marcado mis pasos desde que me encargué de la direccion de la Provincia: pero quando repito he tomado las medidas que basten a escarmentarlos, no dudeis del suceso para el efecto se guardarán con una religiosa observancia los artículos siguientes.

1. Queda suspensa desde ahora la seguridad individual.
2. Ningún individuo estante o habitante de esta Provincia se comunicará con esa horda de perversos directa. o indirectamente bajo la más alta responsabilidad, y penas arbitrarias que en su caso se aplicarán[32].
3. El que por conductos reservados tubiere noticias de los sediciosos, su movimiento e intenciones dará incontinentemente aviso a este gobierno, bajo las mismas penas arbitrarias.
4. Por pretexto alguno se oirán tiros en esta ciudad de noche o de dia, bajo de igual responsabilidad"[33].

[31] *Ibid.*, pp. 79-80.
[32] AHPC, Gobierno, caja 75, carp. 5, leg. 5, folios 543 r.- 543 v.
[33] *Ibid.*, f° 560 r.

Otro motivo de inquietud gubernamental fue que, a causa de las situaciones insurreccionales en la provincia, podría peligrar la realización del futuro congreso nacional auspiciado por Bustos, cuando ya se encontraban en Córdoba los representantes de nueve provincias además de los de Córdoba. Por ello, Bedoya ese mismo día 5 le ofició al Ayuntamiento para hacerle saber su intranquilidad:

> "Quando este gobierno se lisongeaba con la reunion de un Congreso general que fuese el centro de unidad, y diese el tono a las provincias reproduciendo las semillas de justicia primitiva sofocadas por nuestra antepasada dislocación; ha visto con el más profundo dolor desgraciadamente el germen rebolucionario muy nutrido y fomentado y la libertad indefinida o licencia no reconocer limites, desde que en el lente de sus pasiones se creyeron equivocadamente los hombres restituidos a la plenitud de sus advitrariedades"[34].

El gobernador interino agregaba la justificación para posponer la vigencia del derecho sobre la seguridad:

> "En tan críticas y apuradas circunstancias me asiste por atribucion la facultad de emplear toda medida, que tienda a restablecer el sociego público; he suspendido en conseqüencia por ahora la seguridad individual para asegurar, de este modo, el imperio de la ley, proteger el orden, restablecer a la provincia su tranquilidad; y el gran designio de hacer aparesca un Gobierno central no se estorbará; independientemente de los sucesos momentaneos sobrepujaré a todas las barreras que oponen las pasiones, hare efectivo este paso a despecho de los insurgentes, ebitando el oprovio e ignominia que nos cubriria justamente, caso que se retiren a sus respectivas provincias los diputados del congreso general, al vernos embueltos en degradacion y crimenes"[35].

La institución municipal se ofreció como mediadora para garantizarles a los revolucionarios del norte la protección de sus personas; a condición de que ellos se pacificasen. Bedoya no aceptó el ofrecimiento de los capitulares en base a los siguientes argumentos:

1) la incompatibilidad existente entre la impunidad para los perturbadores y la paz pública;
2) el acuerdo de los cabildantes fue aprobada en minoría.

El Cabildo pudo haber desempeñado un papel muy importante, si hubiese podido actuar como fuerza política mediadora y, no obstante, solamente pudo limitarse a dar declaraciones de buenas intenciones y nobles aspiraciones ocasionadas ellas por la falta de responsabilidad y colaboración de la mayoría de sus integrantes, durante los acuerdos capitulares del 6 y 7 de abril[36].

Al alzamiento protagonizado por los cordobeses en la parte septentrional de la provincia, se lo denominó "La Revolución del norte" y fue sofocado entre los días 7 y 9 de abril. Mientras que, por el sur continuaba el peligro de la invasión de las huestes de Carrera. Ambos acontecimientos subversivos no tuvieron conexión entre ellos, sino que se aprovecharon las circunstancias surgidas casi simultáneamente a favor de unos u otros. Aunque no debe dejarse de tomar en consideración que se aprovechó la confusión por la proximidad de Carrera; ese acontecimiento fue propicio para que en Pocho e Ischilín se iniciaran movimientos armados[37].

---

[34] *Ibid.*, caja 73, carp.2, leg. 5 fº 113 r. y 113 v.

[35] *Ibid.*, folios 113 v.-114 r.

[36] *Ibid.*, carp. 5, leg. 29, fº 481 v.; caja 80, carp, 4, leg. 22, folios 78 r., - 89 r.

[37] GARZÓN, Ignacio. *Crónica de Córdoba*, t. I, AVETA, Alfonso (ed.), Córdoba 1898, p. 319.

Acerca del congreso nacional y a pesar de los graves sucesos la labor organizativa en general no se encontró afectada; tanto fue así, que Bedoya –el mismo día 5 de abril– le comunicaba al Cabildo de Buenos Aires que se hallaba próxima la inauguración de las sesiones, ya que a la brevedad, llegarían los representantes que aun faltaban. El optimismo antedicho, no fue un impedimento para que el gobernante interino, le escribiese posteriormente, el 8 de mayo, al gobernador de Buenos Aires con relación al accionar de Carrera:

> "Por causa de las inquietudes en que nos tiene envueltos este genio del mal, no ha podido instalarse todavía el Congreso general y yo no dudo que entra también en sus miras frustrar su deseada instalación"[38].

El congreso nacional a verificarse en Córdoba, si bien fue aparentemente apoyado al principio por Buenos Aires, ello obedecía a que necesitaba conseguir la mayor cantidad de provincias que la apoyasen para acabar con Carrera y Ramírez. Por consiguiente, el Argos de Buenos Aires en ejemplar del 16 de junio, aconsejaba que Buenos Aires y Santa Fe no debían aceptar las resoluciones de ningún congreso (hubiesen concurrido o no sus diputados), mientras permanecieren en algún punto de las provincias Carrera y Ramírez[39].

3.3 Acciones bélicas

Carrera en diciembre de 1820 se internó por el sur de Córdoba con su tropa compuesta por chilenos e indios. Buscaba una alianza con los ranqueles; sin embargo, se decepcionó con esos aborígenes porque le exigían más malones y ello dilataba su traslado a Chile. En febrero de 1821 se encontraba en las inmediaciones de Río Cuarto; posteriormente acampó en el Chaján, allí el 9 de marzo fue atacado por Bustos, pero este fue derrotado.

Bustos se fortificó en Punta del Sauce y fue asediado por Carrera durante 14 días, no lo pudo vencer y debió levantar el sitio. Con sus fuerzas y las de Felipe Álvarez enfiló hacia la ciudad de Córdoba[40]. El 2 de junio se hallaba a 10 leguas de la ciudad, aunque desistió de tomarla por asalto. Por su parte, Bedoya adoptó diversas prevenciones, así fue que dispuso la movilización en la ciudad para resistir: llamó al servicio de las armas a los todos los hombres de 14 a 18 años; impuso una contribución forzosa; decretó la recolección de ganado para el consumo de la ciudad y ordenó al comandante de la frontera del Chaco su regreso a la capital y que forzase la entrada, si encontrase a la ciudad sitiada[41].

Ramírez derrotado por López se replegó hacia Córdoba en búsqueda de Carrera a fin de que lo ayudase. Esta circunstancia evitó que Córdoba fuese atacada. El 7 de junio se encontraron en Río Segundo y ambos decidieron atacar a Bustos, quien se había fortificado en Cruz Alta. Allí el 16 de junio fueron rechazados por el cordobés mediante una enérgica defensa. Se retiran hasta Fraile Muerto en donde, el 23 de junio, se separaron definitivamente: Carrera rumbo a Cuyo para proseguir a Chile y Ramírez hacia en norte a fin de dirigirse a Entre Ríos por el Chaco.

---

[38] Pérez, *op. cit.* (n. 13) p. 284.

[39] Segretti, *op. cit.* (n. 16), pp. 344 y 345.

[40] Ferrero, *op. cit.* (n. 24), p. 176, n. 453.

[41] Pérez, *op. cit.* (n. 13), 285 y 286.

3.4 Posiciones asumidas por la legislatura y el Cabildo de Córdoba

a) Legislatura de la Provincia[42]

Una vez designado Bedoya en su condición de gobernador provisorio, durante la sesión del 13 de marzo, se aprobó la exacción realizada al vecindario con referencia a los gastos efectuados en auxilio del gobernador propietario en campaña. El 7 de mayo se analizó el oficio remitido por el gobernador, en el cual se consignaban las medidas tomadas para poner a salvo al pueblo de la invasión de Carrera; los legisladores dispusieron aprobarlas en su totalidad[43].

En las deliberaciones de 16 de mayo se resolvió oficiar al gobernador, porque se consideró conveniente la publicación del bando sobre el tumulto en el interior al norte de la ciudad capital y se hacía saber que "se echó menos el bando prevenido por la ley 8, tít, 15, lib. 8 de la N. R."[44]. La norma citada de la *Nueva Recopilación de Castilla*, se refería a la real pragmática de Carlos III, dictada en Aranjuez el 17 de abril de 1774, la cual establecía el procedimiento a seguirse contra quienes causaban bullicios o conmociones populares y con el privativo conocimiento de las justicias ordinarias. La ley castellana disponía que al advertirse bullicio o resistencia popular de muchos con la finalidad de impedir la ejecución de las resoluciones generales, el magistrado competente debía hacer publicar un bando, a fin de que incontinenti se separase a las gentes que efectuasen el alboroto, bajo los apercibimientos de ley; serían tratados como autores de la sedición quienes integrasen grupos de 10 personas (art. 8). Igualmente deberían retirarse aquellos que por curiosidad, casualidad u otro motivo se hallasen en las calles, so pena de ser considerados inobedientes del bando, el cual sería fijado en los sitios públicos (art. 9)[45].

Ese precepto legal tenía su aplicación, en virtud de que la antigua legislación castellana e indiana permanecía en vigencia hasta su correspondiente reemplazo por nuevas normas:

> "Hasta que la Constitución determine lo conveniente subsistirán todos los Códigos legislativos, Cédulas, Reglamentos y demás disposiciones generales y particulares del antiguo Gobierno español que no estén en oposición directa o indirecta con la libertad e independencia de Sud América, ni con este Reglamento y demás disposiciones que no sean contrarias a él, libradas por el Gobierno general de las provincias desde el veinticinco de mayo de mil ochocientos diez" (*Reglamento Provisorio*, sec., 6, cap., 12, art. 3)[46].

En la misma sesión y con relación "al aspecto hostil y de defensa" que se advertía en la provincia y, no obstante, la vigilancia del gobierno se dispuso solicitar el auxilio de las provincias limítrofes contra el pertinaz Carrera y restablecer el orden –en ese extraordinario caso– conforme a lo facultado por los artículos 13, 14 y 15, capítulo 16 del citado Reglamento. Según esas normas legales, no se le permitía al gobernador emplear los caudales públicos para gastos extraordinarios sin previa autorización legislativa. La excepción eran las situaciones

[42] El cuerpo legislativo cordobés recibió las siguientes denominaciones: Asamblea de la Provincia, Asamblea Provincial, Congreso de la Provincia, Congreso de Representantes, Congreso Provincial, Legislatura de la Provincia, Legislatura Provincial y Sala de Representantes.

[43] AHDCDPC, *op. cit.* (n. 25), p. 132.

[44] *Ibid.*, p.134.

[45] Martinez Alcubilla, Marcelo. *Códigos antiguos de España*. Madrid: ed. del autor, 1885, p. 1867.

[46] DGPUNC, *op. cit.* (n. 27), pp. 60-61.

fuera de lo común y de urgencia, en cuyo caso, se podían utilizar y posteriormente comunicarlo a los representantes para su aprobación. Eso sí se lo facultaba a realizar los gastos a fin de la manutención y auxilio del personal militar con la moderación debida ante la limitada situación provincial[47].

Los diputados se preocuparon por la situación existente. Así fue que el presidente de la Sala de Representantes efectuó reminiscencia, como otras veces, del peligro advertido en el sur provincial ocasionado por "el desnaturalizado" Carrera, Álvarez, Montenegro y otros; según lo manifestado en la sesión del 21 de mayo[48].

En otro acuerdo se le solicitó al gobernador exacta información, a la mayor brevedad, sobre el estado hostil en que se encontraba la provincia. Ello tenía como finalidad deliberar en relación a las disposiciones a adoptarse conforme a las circunstancias existentes; como consta en la sesión del 26 del mismo mes[49].Bustos, al responder al requerimiento, hizo saber que con la sola infantería no se podía evitar que Carrera se dirigiese a la ciudad de Córdoba. Frente a esa situación, el 29 de mayo, sesionaron y acordaron para la defensa de la ciudad frente a la posibilidad de invasión, exhortar a Bustos –quien se encontraba en La Carlota– a que regresase con sus hombres para salvar al vecindario[50]. Seguidamente los legisladores autorizaron al Cabildo para exigir una contribución forzosa a efectos de gratificar a la tropa defensora de la ciudad en peligro por la "inmoralidad y desesperación" de Carrera[51].

En el acuerdo del 25 de junio, el representante Benito Lascano reiteró su moción de fecha 20, relativa a la restitución del artículo del Reglamento Provisorio sobre la seguridad individual de los habitantes de la provincia, "suspendido ilimitadamente por el gobierno", debido a haberse alejado los peligros que la amenazaban el cuerpo legislativo resolvió dejar pendiente la resolución. El 7 de setiembre, por fin, "atendidas las circunstancias nada arriesgadas del día" decidieron restituir en su plenitud el derecho de seguridad individual al tener por revocada la suspensión adoptada el 5 de abril anterior[52]. Llama la atención, que el Congreso Provincial -pese a haber celebrado 11 sesiones entre el 27 de junio y el 7 de setiembre- y desaparecido los graves riesgos ocasionados por los revolucionarios del norte y la invasión de Carrera, no se hubiesen pronunciado favorablemente con la debida antelación sobre el reintegro de tan importante derecho de las personas. Por otra parte, las prescripciones pertinentes a las declaraciones de derechos contenidas en el Reglamento Provisorio, los legisladores debieron analizar las causales de esa medida de excepción adoptada por el gobernador sustituto y precisar su tiempo de vigencia con la debida antelación, según lo dispuesto en el ya citado art. 22 de la sección 8, capítulo 23.

---

[47] En la sección 6, capítulo 16 se especificaron los "Límites del Poder Ejecutivo":

"Art. 13.- No podrá por sí solo disponer de los fondos del Estado para gastos extraordinarios sin anuencia previa del Congreso de la Provincia.

Art. 14.- Se exceptúan los que fueren extraordinarios y ejecutivos, que podrá por sí calificar y ordenar con la calidad de dar cuenta al Congreso después de verificados para su aprobación.

Art. 15.- En las presentes circunstancias en que esta Provincia hace el importante servicio de mantener un ejército, cuya conservación es del interés general de los Estados, queda expedito el Gobierno por ahora y durante las mismas circunstancias, para hacer los gastos que demanda la manutención y socorro de los oficiales y tropas, con la moderación que exige la escasa situación de la Provincia" (*Ibid.*, p. 68).

[48] AHCDPC, *op. cit.* (n. 25), p. 138.

[49] *Ibid.*, p. 141.

[50] *Ibid.*, p. 143.

[51] *Ibid.*, p. 144.

[52] *Ibid.*, p. 168.

b) Cabildo de Córdoba

La contribución del Ayuntamiento local como consecuencia de la campaña de Carrera, también fue de gran apoyo a la autoridad ejecutiva y a la población. Las primeras medidas las adoptó en el ya referido acuerdo del 23 de diciembre de 1820.

El gobernador Bedoya con motivo de llegar a la ciudad la tropa vencedora de los insurgentes partícipes en la campaña del norte y, a la vez, dirigirse al sur a contener a Carrera, propuso en el acuerdo del 26 de abril de 1821, la realización de una suscripción voluntaria entre los vecinos con el objeto de gratificar a esa gente. La petición fue aceptada por los capitulares al considerarla muy justa[53].

El 29 de mayo se verificó una sesión extraordinaria, allí se estableció que al tenerse noticia cierta sobre la aproximación de Carrera a la ciudad con el fatal intento de invadirla, era de gran necesidad imponer una contribución forzosa para remunerar a las fuerzas que estaban en armas y se oficiase al Consejo de la Provincia para su correspondiente autorización[54]. Dicho permiso fue concedido por los representantes en la sesión del mismo día antes mencionado.

Los cabildantes, el 20 de julio, dispusieron se felicitase al gobernador Bustos por el triunfo en Cruz Alta contra Carrera y sus socios enemigos del orden. En acuerdo del 24 del mismo mes se dispuso realizar un empréstito por cinco mil pesos para otorgar beneficios a los vencedores de Ramírez; la suma recaudada se pondría a disposición del ministro de hacienda y, además, se ayudaría a la tropa participante "en la campaña que aun dura en el sur contra el iniquo Carrera"[55]. La remisión de los fondos antedichos al ramo hacendístico fue un acto de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Provisorio, el cual preceptuaba que se encontraba a cargo de los ayuntamientos: "Hacer el repartimiento y recaudación de las contribuciones y remitirlas a la Tesorería de la Provincia" (sec. 8, tít., 25, art, 3)[56].

En el debate del 22 de setiembre se ordenó invertir 300 pesos a fin de rendir homenaje a Bustos en su regreso a la ciudad triunfante contra el caudillo chileno[57]. Los cabildantes, el 27 de octubre, reiteraban la importante victoria conseguida por el gobernador sobre "el proscripto Carrera y el ex caudillo Ramires en el punto de la Cruz Alta"; por ello, votaron la erección en la plaza de una pirámide con la pertinente inscripción alusiva a ese triunfo.

4. PARTIDARIOS CORDOBESES DE CARRERA

La mayoría de los cordobeses federales partidarios del oriental Artigas, aprovecharon que Bustos se encontraba ocupado en enfrentar a Carrera y además existía una disconformidad con el gobernante, debido al empréstito para el sostenimiento del Ejército Auxiliar del Alto Perú. Esas circunstancias resultaban altamente propicias a efectos de adherirse a una conspiración en la capital. Su objetivo era imponer como gobernador a Eduardo Pérez de Bulnes y a José Maria Paz como comandante supremo en el Ejército del Norte. Como ese complot fracasó, organizaron un levantamiento en el interior con apoyo en los departamentos de Tulumba, Río

[53] AHPC, *op. cit.* (n. 23), f° 84 r.

[54] Archivo municipal de Córdoba (en adelante AMC), *Actas Capitulares. Libro Quincuagésimo*, Córdoba: 1980, p. 6.

[55] *Ibid.*, pp. 14 y 15.

[56] DGPUNC, *op. cit.* (n. 27), p. 82.

[57] AMC, *op. cit.* (n. 54), p. 24. Los gastos en obsequio de Bustos ascendieron en total a 375 pesos con 6 reales.

Seco, Totoral, Pocho, Ischilín y Río Primero esa nueva insurrección fue sofocada el 7 de abril de 1821[58].

A Carrera, al introducirse en las serranías cordobesas, se le incorporaron varios montoneros y por esa circunstancia alcanzó su milicia a unos ochocientos hombres[59]. Funes, el 14 de diciembre de 1820, mencionaba la existencia de sospechas con relación a que Carrera tenía trato y correspondencia secreta con algunos cordobeses[60]. Estaba acertado ya que entre otros, los vecinos de la ciudad José María Fragueiro, Pedro Juan González y Tomás Montaño estuvieron vinculados con Carrera y Ramírez. Fragueiro, según noticias difundidas, le escribió a Carrera que se apresurase a entrar en la ciudad y, para ello, le habría ofrecido 4 000 pesos en plata y 2 000 en ropa para la tropa; tenía el grado de doctor y fue elegido juez del crimen en 1822. Montaño había sido nombrado alcalde de barrio en 1819. Es interesante consignar, que los artiguistas moderados y residentes en la capital mayoritariamente no apoyaron la empresa de Carrera.

Mientras que otros grupos de artiguistas, habitantes del interior provincial, se aliaron decididamente a la susodicha invasión. Se podían mencionar a pobladores de Calamuchita, Río Cuarto, Tercero Arriba y, en especial, en la región de la provincia limítrofe con Santa fe. Entre ellos se hallaban Felipe Álvarez, Lisandro Peralta, Luis Pinto, Rafael y Vicente Torres. Álvarez al frente de su montonera se convirtió en un caudillo de perfiles propios, vinculado estrechamente con Artigas, López y Ramírez. Se sublevó con el caudillo entrerriano y Carrera para tomar Córdoba. Álvarez le ofreció a Carrera una importante cantidad de hombres, si pasaba a Córdoba a apoyarlo en un levantamiento contra Bustos; lo que fue aceptado por el chileno[61].

El gobernador de La Rioja Nicolás Dávila en carta fechada el 22 de mayo y remitida a Juan Facundo Quiroga, le noticiaba a este que Carrera rodeaba a la ciudad de Córdoba unido "ya al partido del descontento que forma toda la campaña"[62]. El gobernador delegado de San Luis José Santos Ortiz, le escribía a Quiroga el 16 de junio, que Carrera "ha recalado en la jurisdiccion de Cordova, alli ha encontrado un apoyo en la multitud del gauchage"[63]. Los informes de las autoridades riojana y puntana demuestran la adhesión que tuvo Carrera en Córdoba.. Tal vez exageren la amplitud del apoyo de la población y tampoco debe desmerecerse la opinión de Ortiz, cuando exponía que gran cantidad de personas se le habían unido a Carrera con el fin de cometer robos, homicidios, estupros y otros géneros de violencias[64].

Al acercarse Carrera a la capital cordobesa –según El Argos de Buenos Aires– "la ciudad misma abundaba de alucinados", en virtud de lo antedicho, en Buenos Aires se afirmaba que "los coches de Córdoba habían salido a recibir al nuevo gobernador Carrera"; de acuerdo al ejemplar de ese periódico del fecha 25 de agosto de 1821. Debe tenerse en consideración que esa publicación empleaba un lenguaje mesurado sin los apasionamientos de la prensa de años anteriores y también sin ánimo polémico[65].

---

[58] FERRERO, *op. cit.* (n. 24), p. 157.

[59] RAFFO DE LA RETTA, Julio. *El General José Miguel Carrera en la República Argentina*, Buenos Aires, La Facultad, 1935, p. 430.

[60] ALTAMIRA, *op. cit.* (n. 17), p. 210 y 419.

[61] RAFFO DE LA RETTA, *op. cit.* (n. 59), p. 419.

[62] *Archivo del Brigadier General Juan Facundo Quiroga II (1821-1822). Advertencia de Ricardo R. Caillet-Bois,* T. II, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Historia Argentina "Doctor Emilio Ravignani", Buenos Aires, 1960, p. 45.

[63] *Ibid.*, p. 55.

[64] *Ibid.*

[65] WEINBERG, Félix, "El periodismo (1810-1852)", en: *ANH, Nueva Historia de la Nación Argentina*, t. VI, p. 465.

Si bien, parte de los cordobeses artiguistas apoyaron la incursión de Carrera en Córdoba; paradójicamente Artigas siempre desconfió del chileno, a pesar de los intentos de este por establecer contactos con el oriental en dos oportunidades, el uruguayo rechazó su colaboración y le pidió a Ramírez que no lo aceptara a Carrera; esa petición, como se ha visto, no fue tomada en cuenta por el Supremo Entrerriano.

5. OCASO Y MUERTE

Al retirarse de Córdoba salió de la provincia engrosadas sus filas con los habitantes de la tierra comprometidos contra Bustos; no obstante ello, esa cantidad no era considerable[66] Se separó de Ramírez y comenzó a guerrear por su cuenta, si tenía éxito lo habría de conducir en forma triunfal a Chile, único objeto de todos sus afanes. Llevó el teatro de sus operaciones a la región de Cuyo, sin embargo, fuerzas militares de Mendoza, San Juan y un contingente de San Luis lo derrotaron, al norte de Mendoza en Punta del Médano el 31 de agosto de 1821. Conducidos a Mendoza Carrera y Álvarez fueron sometidos a un rápido proceso mediante un consejo de guerra, cuya sentencia fue la condena a muerte de ambos. El fallo se cumplió con el fusilamiento de ellos en la plaza mayor mendocina el 11 de setiembre.

Carrera exponía rasgos de su personalidad en una carta dirigida a Juan Antonio García, fechada el 2 de diciembre de 1820:

> "Soy víctima de mi constante carácter, de mi patriotismo y de mi honor; yo veré cosas que partan mi corazon y que despedacen mis sentimientos humanos; pero no hoiré decir a mis compatriotas y amigos que dexé de dar un solo paso que condugere a sacarlos de la ignominiosa esclavitud a que los ha reducido la ambición de un infame tiranuelo. Quiera la Providencia ponerme en cituación de manifestar al Mundo que solo aspiro al bien de mi patria"[67].

El general Paz opinó sobre este personaje: estuvo resuelto a emplear toda clase de medios, aunque fuesen repudiables, a efectos de ingresar a Chile y trastornar el orden allí existente. Así mismo aseveraba que "este hombre cuya capacidad nadie contesta, se equivocó torpemente pensando hacer servir toda la Republica a sus miras personales, que nos eran del todo extranjeras"[68]. Carrera cometió el error político de inmiscuirse en las contiendas civiles argentinas unido de manera manifiesta a Alvear, López y Ramírez y contribuyó con el aporte de la gente de guerra por él organizada. Esta tropa cometió diversas clases de delitos y arbitrariedades sin control alguno. Con relación a su desempeño en lo político y militar se pueden emitir dos juicios, desde los puntos de vista argentino y chileno. El primero, llega a la conclusión de que su conducta en nuestro territorio no fue beneficiosa a los intereses políticos locales y, por consiguiente, resulta adverso para él. El segundo, sin que perjudiquen los inconvenientes de su temperamento y de su modalidad, fue un soldado de la independencia de Chile y un defensor de su libertad[69].

Tomás de Iriarte afirmaba que por sus hechos hazañosos podía establecerse "el crédito

---

[66] *Memorias del general Iriarte. Textos fundamentales selección y comentarios por Enrique de Gandía*, Buenos Aires: Compañía General Fabril Editora, 1962, t. I, p. 265.

[67] LEVENE, *op. cit.* (n. 5), pp. 134-135.

[68] PAZ, José María, *Campañas de la Independencia. Memorias Póstumas - Primera Parte*. Buenos Aires: Ediciones Anaconda, s/a, p. 288.

[69] RAFFO DE LA RETTA, Julio. "Mendoza (1810-1820)", en: *ANH, Historia de la Nación Argentina*, Vol. X, p. 95. Buenos Aires, 1947,

del noble caudillo" y se lo podía comparar con personajes de relieve antiguos y modernos; verdaderamente extraordinario que había sido el ornamento y el orgullo de su país y cuando murió el pueblo chileno lo esperaba con los brazos abiertos[70]. La historia de Carrera aún hoy es discutida, los hechos si bien son conocidos las interpretaciones son opuestas; era un extranjero que combatía en tierra argentina, oficialmente se lo consideraba un intruso, un anarquista, un pirata de la llanura[71].

6. CONSECUENCIAS LEGALES

Las implicancias jurídicas de las operaciones realizadas dentro del territorio cordobés por este militar y político transandino, fueron de diversa índole. El gobernador en propiedad debió delegar el mando y los representantes nominaron al jefe de la Legislatura como gobernador sustituto o interino. El reemplazante de Bustos necesitó dictar dos bandos, uno con la finalidad de suspender el derecho de seguridad individual y otro para adoptar medidas en defensa de la capital cordobesa.

La Sala de Representantes aprobó una exacción al vecindario para auxiliar a la campaña contra Carrera; resolvió considerar conveniente la publicación del bando relativo al tumulto provincial y se le hacía saber al gobernador la omisión de lo establecido en la Nueva Recopilación; solicitud de auxilio a las provincias limítrofes en la lucha contra el invasor; autorización al gobernador el empleo de los caudales públicos conforme a lo dispuesto por el Reglamento Provisorio sobre situaciones extraordinarias; petición al Poder Ejecutivo de que informase sobre el aspecto hostil existente en la provincia, a efectos de adoptar las medidas pertinentes; autorización al Ayuntamiento a efectuar una contribución forzosa para gratificar a los defensores de la ciudad; dejar sin efecto la suspensión del derecho de seguridad individual.

El Cabildo acordó la provisión de sillas de montar para la tropa; la realización de una suscripción voluntaria para socorrer a los soldados vencedores en la campaña del norte y que se dirigían a combatir a Carrera; imponer una contribución obligatoria a fin de gratificar a las fuerzas defensoras de la ciudad, ante la aproximación del chileno a la capital; llevar a cabo un empréstito para otorgar beneficios a los vencedores de Ramírez y ayudar a la tropa que aun luchaba en el sur; la inversión de fondos para homenajear a Bustos por su triunfo contra Carrera y la erección de una pirámide en la plaza de la ciudad.

La imputación a Carrera de que, a consecuencia de su marcha sobre Córdoba, no pudo instalarse el Congreso general en Córdoba y el deseo de aquel en frustrar esa reunión de carácter nacional, según Bustos y Bedoya, no es justa. Surgieron diversos obstáculos como consecuencia de agitaciones entre algunas provincias y, en especial, las dilaciones promovidas por la política centralista de Buenos Aires por intermedio del unitario Bernardino Rivadavia. Es que, Buenos Aires quiso desprenderse de los deseos de organización nacional de contenido federal, no bien desaparecieron del escenario político Carrera y Ramírez

[70] GANDÍA, Enrique de, *Memorias del general Iriarte*, pp. 266 y 267.

[71] *Ibid.*, p. 265. Para este autor el argentino que más profundamente conoció a Carrera fue Iriarte y quien más honor le ha hecho a su memoria.